

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 100

SESION DE ASUNTOS GENERALES

VIERNES 7 DE FEBRERO DE 1936

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios y dictámenes. — Pedidos de los señores Delgado Gutiérrez, Lozada Benavente y Badani.

ORDEN DEL DIA. — Con asistencia de los señores General de Brigada don Manuel E. Rodríguez, Presidente del Consejo y Ministro de Fomento; doctor don Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores; Coronel don Antonio Rodríguez, Ministro de Gobierno y Policía; doctor don M. Wenceslao Delgado, Ministro de Justicia y Culto; don Manuel Ugarteche, Ministro de Hacienda; Coronel don Federico Hurtado, Ministro de la Guerra; Capitán de Navío don Héctor Mercado, Ministro de Marina y Aviación; Coronel don Ernesto Montagne, Ministro de Educación Pública, y doctor don Armando Montes, Ministro de Salud Pública, y Trabajo y Previsión Social, continúa la discusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, recaído en el proyecto de Presupuesto General de la República para 1936. — Se levanta la sesión.

A las 6 y 5 p. m., y actuando los Secretarios señores SALAZAR y CACERES GAUDET, se pasó lista, a la que contestaron los señores: Sayán Alvarez, Parodi, Abrill Vizearra, Alva, Arca Parró, Arévalo, Arriola Artadi, Badani, Baioechi, Bazán, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Emiliano), Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalman, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Frisancho, Gemarra, Guerra, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Maducño, Maldonado, Medelius, Mendivil, Mercado, Mérino, Muñiz, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Santiviáñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solar, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Varga Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Villena, Vivero, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Avila, Belón, Cáceres (don Dagoberto), Calmell del Solar, Canales, Carrillo Benavides, Cuculiza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Eguiguren, Flores, Gonzales Honderman, Gonzales Orbegoso, Guevara, Herrera, Hoyos Osores, Huaco, Madrid Miró, Maraví, Meneses Cornejo, Ocampo Peña, Roca, Romero, Ruiloba Muñiz, Savedra Pinón, Sánchez Cerro, Tamayo, Venero y Villagarcía.

CON AVISO, el señor Montezagudo.

POR ENFERMEDAD, los señores: Balbuena, Fuentes Aragón y Solís.

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de la Fuente, Echaiz y Rodríguez (don Luis).

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores: Montes y Delgado (don M. Wenceslao).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor LIZARRAGA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Lizárraga.

El señor LIZARRAGA. — Para hacer una aclaración, señor Presidente. En la sesión del día de ayer el señor Diez Canseco entre otras cosas dijo que el señor Ministro de Hacienda había sido concesionario en el oncenio, como en esos momentos no estuve presente quiero ahora expresar la verdad sobre ese asunto que conozco muy de cerca. Efectivamente, el año 26 el señor Ministro obtuvo del Municipio de Islay la concesión del agua de Mollendo.

El cumplimiento de ese contrato al señor Ugarteche sólo le ha traído la pérdida de su capital, porque el arreglo último que se ha llevado a cabo sólo ha servido para pagar ciertos créditos de casas comerciales de Arequipa. Todo el pueblo de Mollendo conoce esto y le está muy agradecido al señor Ugarteche.

El señor PRESIDENTE. — Como esta no es una observación al acta quedará constancia de las palabras del señor Lizárraga.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO. — El señor Lizárraga no concurrió a la sesión del día de ayer y seguramente lo han informado mal.

Yo no he hecho ningún cargo que lastime la honorabilidad del señor Ministro de Hacienda. Yo dije que fué un concesionario del oncenio, que la empresa se llamaba Ugarteche y que las responsabilidades derivadas de esa concesión se han liquidado con el régimen actual. Eso es lo que yo dije, señor Presidente, y esa es la verdad.

El señor PRESIDENTE. — Como no han sido observaciones al acta las de los señores Lizárraga y Diez Canseco se da el acta por aprobada. Quedará constancia de las palabras de los señores representantes. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta al pedido formulado por los señores Pastor, Romero y Mercado sobre el establecimiento de un nuevo puesto de policía en el pueblo de Taraco, en la provincia de Huancané.

Con conocimiento de los señores que formularon el pedido se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Frisanchi, sobre el establecimiento de un nuevo puesto de la Guardia Civil en el Fundo Challapampa, comprensión de la provincia de Puno.

Con conocimiento del señor Frisanchi se mandó archivar.

DICTAMENES

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto que crea el distrito de Siechez, en la provincia de Ayabaca.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Guerra, en el expediente sobre reconocimiento de servicios del Teniente de Ejército don Gerardo Loli.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Auxiliar de Legislación, en el proyecto sobre préstamos que efectuará el Banco Central Hipotecario a las Sociedades de Beneficencia de Lima y Callao, para la reparación y reconstrucción de sus fincas en estado ruinoso.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Gobierno, en el expediente sobre reconocimiento de servicios prestados por don Samuel Ordóñez.

Quedó en Mesa.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de pedidos presentados por escrito.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En repetidas oportunidades el Congreso ha acordado dirigirse al Ministerio de Gobierno para que disponga que la Junta de Notables de Chiclayo pague la pensión de jubilación íntegra, de don Miguel Braeamonte, suspendiendo todo procedimiento, hasta que se dicte la ley cuyo proyecto tengo presentado, declarando intangibles las jubilaciones municipales. Tengo conocimiento de que el señor Ministro ha oficiado a esa Municipalidad en tal sentido, para el estricto cumplimiento del acuerdo del Congreso, y la Municipalidad, capciosamente, ha contestado: "que está lista a pagar al señor Braeamonte, pero que éste no se acerca a cobrar".

Como esto es inexacto y lo que quiere pagar a dicho pensionado es la mitad de lo que por derecho le corresponde,

Solicito:

Que, por reiterada vez, por mi cuenta, se oficie al señor Ministro de Gobierno, transcribiéndole este pedido, para que la Municipalidad de Chiclayo, no insista en burlar las disposiciones superiores, y que el Ministerio tome las providencias legales a que hubiera lugar para amparar los derechos de los pensionados municipales.

Lima, 7 de febrero de 1930.

(Fdo.) Ernesto Delgado G.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Las leyes números 7699 y 7853,

crearon un impuesto denominado "Timbre Antituberculoso", que grava los artículos de tocador.

Dichas leyes establecen que la Caja de Depósitos y Consignaciones, deberá efectuar la recaudación, debiendo abrir una cuenta especial que se titulará "Fondos Pro-Campaña Antituberculosa"; y que el producto que se obtenga de aquel gravamen será entregado a la Comisión Ejecutiva de que tratan las aludidas leyes, para su distribución equitativa entre las Beneficencias de la República.

Tengo conocimiento, señor Presidente, que no obstante de estar en vigencia estas disposiciones legales desde el año 1933, no se ha llevado a cabo distribución alguna de esos fondos; y es por esto que pido a usted que se sirva hacer oficiar al señor Ministro de Gobierno, a cuyo cargo ha estado hasta hace poco la Dirección de Salubridad, y al señor Ministro de Salud Pública, Portafolio de reciente creación, a fin de que se sirva informar respecto a las razones que han tenido para no acatar ni cumplir las leyes a que he hecho referencia.

Lima, 4 de febrero de 1930.

(Fdo.) Ernesto Delgado G.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso.

La Municipalidad de Arequipa, recogiendo los anhelos del pueblo que aspiraba a que el Congreso Nacional votase la suma de dos millones de soles, para con ellos realizar obras de bien público,

con que conmemorar el IV centenario de la fundación de la ciudad, se dirigió a los representantes por el departamento, pidiéndoles que en cumplimiento de sus deberes de tales, obtuviesen la dación de la ley correspondiente.

Yo que fui uno de los representantes, que recibió esa comunicación me apresuré a presentar el 7 de agosto de 1935 el correspondiente proyecto de ley, luego el resto de la representación por Arequipa cumplió con el mismo deber. Llenados los trámites inevitables, con solícitud y eficacia, fué aprobado el proyecto en sesión de 11 de diciembre de 1935, y promulgada la ley por el Despacho de Hacienda el 24 de enero de 1936, bajo el número 8170.

El señor Ministro de Hacienda en declaración vertida en el seno de este Congreso el día 5 de los corrientes, y en comunicación anterior publicada en los diarios de esta capital, ha expresado:

Que la primera armada de S/o. 500.000.00 a cuenta de los dos millones a que se refiere la mencionada ley 8170, no ha podido ser consignada en el proyecto de Presupuesto para 1936, porque la ley fué dada después de que el Ejecutivo envió dicho proyecto de Presupuesto al Congreso, hecho que tuvo lugar el 31 de agosto de 1936.

Arequipa, que esperaba de los gobiernos que surgieron de la revolución del año 30, una reparación económica al injusto olvido en que se la tuvo, se sentiría defraudada en sus legítimas expectativas, si no se le otorgara los medios que necesita para aprestarse con previsión inteligente, a realizar obras de carácter social

que significan una contribución a la defensa del ornato, de la higiene, de la vivienda, de la cultura, de la vitalidad, y de la asistencia social en general, que corresponde a las exigencias, al decoro y al prestigio de la segunda ciudad del Perú.

Esas obras de bien público y que reclama urgente ejecución, acababan de ser concretadas en un programa municipal, y se reducen —principalmente— a las siguientes: "reunión en un solo cauce de las acequias de regadío que atraviesan la ciudad; establecimiento de servicios higiénicos públicos; adonquiamiento de todas las principales arterias de la ciudad; apertura y prolongación de avenidas; conclusión del local de la Universidad, del Colegio Nacional de la Independencia, y de Escuelas; construcción de casas para obreros; reconstrucción del antiguo Palacio de Justicia; terminación del local de la Cárcel; construcción del puente de Tingo; del frontis central y superior de la Catedral; del Teatro Municipal; del Estadium Municipal; erección del Monte de Piedad Municipal; impresión de obras científicas, literarias e históricas de autores arequipeños, etc."

Algunas de estas obras, tales como la construcción de la Cárcel, tienen rentas específicas que no se cumplen con consignar; y todas ellas son de tal trascendencia nacional, que más que la iniciativa local reclaman la acción del Estado dentro de su función normal, aún sin apelar a la invocación de un motivo excepcional como el de la conmemoración de una magna efemérides.

Para alcanzar la ejecución de la ley votada por el Congreso y en cumplimiento de mis deberes de

representante, he realizado insistentes gestiones ante el Gobierno y particularmente ante el señor Ministro de Hacienda, sacando en ambos casos el convencimiento del sincero propósito que anima al Gobierno y singularmente al señor Ministro de Hacienda, para satisfacer el patriótico anhelo de Arequipa.

Dentro de las facultades del Gobierno, está el remitir al Congreso pliegos suplementarios para cubrir determinada clase de gastos, como se ha hecho con los siguientes pliegos adicionales enviados al Congreso después del 31 de agosto de 1935: el que se mandó el 20 de noviembre de 1935, que consigna las partidas correspondientes para el funcionamiento de los nuevos Ministerios; el enviado el 22 de noviembre de 1935, que señala una suma para el sostenimiento de la Comisión mixta que contempla el proyecto de Río de Janeiro; y el que vota determinada suma para fines estorales, remitido al Congreso en el presente mes de febrero de 1936. Todos estos pliegos han sido enviados al Congreso, después del proyecto de Presupuesto, que fué mandado el 31 de agosto de 1935.

Por estas razones, SOLICITO:

Que con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, recomendándole: que se sirva auspiciar el procedimiento conforme al cual se puede afectar determinados ingresos, susceptibles de un mayor recargo, o proponga otras medidas con el objeto de hacer efectiva, en el presente año de 1936, la primera armada de S/o. 500.000.00 que corresponde a Arequipa, para la ejecución de las obras contempladas en la ley 8170, enviando al Congreso el correspondiente pliego suplementario.

Lima, 7 de febrero de 1936.

(Fdo.) **Eliás Lozada Benavente.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor BADANI. — Pido la palabra, para hacer un pedido urgente.

El señor PRESIDENTE. — Puede el señor Badani hacer uso de la palabra.

El señor BADANI. — Tengo noticias, señor Presidente, que las crecientes del Río Amazonas, están ocasionando graves daños en la población de Iquitos. El Mercado de la ciudad, mercado construido de fierro desarmable, que costó 100 mil soles, está amenazado por las crecientes del río y no solamente es el mercado, sino también otros edificios de importancia de la ciudad de Iquitos.

Los daños que están ocasionando las aguas del río son evidentes y peligran hasta los almacenes de la Aduana. Los periódicos de hoy dan cuenta de estos hechos con detalles alarmantes. Es por este motivo, señor Presidente, que aprovechando la presencia de los señores Ministros de Fomento y Hacienda, que yo permito solicitar de ellos tomen las precauciones debidas y se envíe, si es necesario, una comisión o un ingeniero para que estudie y proponga las obras de defensa que sean necesarias.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará los oficios a los indicados Ministerios.

Ingresan a la Sala de Sesiones los señores: General de Brigada, don Manuel E. Rodríguez, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Fomento; doctor don Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores; Coronel don Antonio Rodríguez R., Ministro de Gobierno y Policía; don Manuel Ugarteche, Ministro de Hacienda; Coronel don Federico Hurtado, Ministro de la Guerra; doctor don M. Wenceslao Delgado, Ministro de Justicia y Culto; Capitán de Navío, don Héctor Mercado, Ministro de Marina y Aviación; Coronel don Ernesto Montagne, Ministro de Educación Pública y doctor don Armando Montes, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE. — Presentes los señores Ministros, continúa la discusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, recaído en el proyecto de Presupuesto General de la República para 1936. El señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE SALUD PUBLICA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. — Señor Presidente: Al intervenir en este debate mi deseo hubiera sido referirme concretamente a los asuntos relativos al Presupuesto del Ministerio que tengo el honor de desempeñar, pero, como cuestión previa, tengo que aclarar un concepto emitido por el representante señor doctor Luciano Castillo, en su última intervención. Decía el señor Castillo que un representante ayer de minoría es-

taba al frente de la cartera de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social. Constatado este hecho en forma inequívoca y aun cuando no me he tomado el trabajo de explicarme los alcances de su afirmación, agradezco al doctor Castillo que me haya brindado la ocasión de expresar a mis compañeros del Congreso cual ha sido mi actuación parlamentaria y demostrar cómo dentro de una línea recta, puede un hombre que se gún él hasta ayer militaba en las filas de la minoría, acompañar hoy al Gobierno en forma franca y entusiasta.

Ungido por el voto popular en los comicios electorales del año 1931 como representante por el departamento del Cuzco, vine, señor Presidente, al seno de la Asamblea Nacional con el propósito sincero y honrado de trabajar por el engrandecimiento nacional. En esta misma condición vinieron muchos de mis distinguidos compañeros, y quiero recordar, aunque está fresco y no debe haberse olvidado, cómo se desarrollaba la política nacional.

De un lado el partido aprista peruano desde las columnas de la prensa y desde los bancos de representantes era infatigable en su propósito revolucionario, porque no se resignaba con haber perdido en justa lucha electoral el poder, y de otro lado la "Unión Revolucionaria", cuyo jefe había salido triunfante y ocupaba el más alto cargo dentro del país, estaban empeñados en una lucha tenaz, persistente, cuyo resultado era difícil prever, que obstaculizaba la labor en el Parlamento. Pues, bien, señor. Todos aquellos que no comulgábamos con los sistemas apristas y que tampoco éramos partidarios de la represión violenta, tuvimos que mantener-

nos al margen de los acontecimientos, deplorando en lo más íntimo de nuestras conciencias la lucha fratricida que se había entablado. Jamás fuí hombre de oposición sistemática; muchos son los proyectos del ejecutivo de esa época que contaron con mi voto aprobatorio y fueron algunas también las mociones de la minoría que yo no acompañé. Mi labor en el Parlamento como la de muchos de mis compañeros tenía pues, que ser casi nula por la interferencia de la política, y por la pérdida de la fé en nuestras gestiones parlamentarias. El 30 de Abril del año 33, es cobarde y alevosamente asesinado el General Luis M. Sánchez Cerro, Presidente de la República y la Asamblea Constituyente, con la celeridad del caso, procede a llenar la vacante producida, eligiendo por enorme mayoría de votos al actual Presidente de la República, General Oscar R. Benavides. Yo no había conocido antes personalmente al actual Mandatario; no había sido ni su amigo personal ni su amigo político; solo conocía la labor de su primer Gobierno del año 1914. Comprendió que era el hombre que necesitaba el Perú, en forma espontánea y franca yo y muchos compañeros del Congreso le ofrecimos nuestra colaboración política.

Se imponía en esa época un política de concordia y de unificación; era necesario que terminara una vez por todas esa dolorosa y larga tragedia nacional; y todos aquellos elementos que habíamos repudiado los dos sistemas en lucha, era lógico que acompañáramos al nuevo Gobierno. Tal es la razón por la que algunos elementos que figuraban en la minoría durante el Gobierno del General Sánchez Cerro, acompañamos hoy gustosos al del General

Benavides en la labor patriótica que está desarrollando.

Con lo expuesto, he explicado al señor Luciano Castillo la razón por la que un diputado que actuaba en época anterior en la oposición, pueda sumarse a la labor del gobierno actual.

Me falta para terminar esta cuestión referirme a la razón por la que hoy soy Ministro de Estado. El 9 de octubre fué sortado. El 9 de octubre fuí sorprendido por la llamada del señor Presidente de la República, quien me pidió que me hiciera cargo del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social que acababa de crearse, y al indicarle yo que en su elección, que yo agradecía, seguramente no había tenido en cuenta las escasas dotes de organizador y de técnico que yo podía poseer, me contestó que lo que él necesitaba era contar con elementos abnegados y honrados que quisiesen colaborar con su Gobierno. Tales son las razones por las cuales el Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión, trabaja en atender a la satisfacción de las necesidades nacionales en compañía de sus colegas de Gabinete. He expuesto a la consideración del Parlamento, a grandes rasgos, mi actuación parlamentaria y la razón por la cual intervengo actualmente al lado del Gobierno, prestándole mi colaboración más decidida y entusiasta al servicio de la cosa pública, pidiendo a la Asamblea, que tenga la bondad de disculparme por el tiempo que he distraído su atención ocupándome de asunto distinto a los que se ventilan dentro del Ministerio que corre a mi cargo.

El Ministerio que tengo el honor de desempeñar fué creado el

9 de octubre del año último. La ley de creación determinaba que la Dirección de Salubridad y la Sección del Trabajo del Ministerio de Fomento y la Sección de Beneficencia del Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia pasaran a formar parte del Ministerio que se creaba. Facultaba también la ley para organizar las Direcciones de Trabajo y Previsión Social y todas aquellas que fuera necesario para su mejor funcionamiento. Pero el proyecto de Presupuesto General de la República enviado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Constituyente en el mes de agosto, cumpliendo así la ley presupuestal, no consideraba las partidas necesarias para la organización de los Ministerios de Educación y de Salud Pública que creaba la ley de octubre de 1935, por lo que fué necesario en los primeros días de noviembre del mismo año, retirar los pliegos correspondientes a los Ministerios que se desdoblaban a fin de proceder a la separación de partidas e inclusión de las indispensables para la marcha normal de las nuevas reparticiones. El deseo del Gobierno era proceder a una completa organización, pero encontraba el obstáculo insalvable de no contar con las cantidades que hubiera sido menester consignar en los nuevos presupuestos, y, en consecuencia, o inflar algunas partidas de ingresos, dando un presupuesto deficitario, o conformarse con una modesta organización. Y el Gobierno, en su afán de seguir la línea de conducta que en materia económica se había trazado desde el año 33, tuvo que escoger la segunda solución, es decir, conformarse con la modestia de una organización pequeña, y dar al Perú un presupuesto austeramente balanceado; pero abrigando la seguridad de que en un futuro no

muy lejano el Ministerio que hoy corre a mi cargo tendrá que colocarse en el lugar preferente a que tiene derecho.

La amplia exposición de motivos en la que está sustentado el Presupuesto, los conceptos económicos del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, y la intervención del representante señor Arca Parró, me relevan de disertar extensivamente sobre las modificaciones, mejoras y organización del Ministerio, pero deseo, en la forma más sintética que me sea posible, tratar de sus aspectos más saltantes, dejando para el final dar respuesta a las observaciones formuladas por el señor Castillo.

Ya he dicho que se ha creado la Dirección del Trabajo y Previsión Social, habiéndose agregado a esta última la Sección de Asuntos Indígenas para adecuar la organización del Ministerio a los problemas relativos a la vida del trabajo y a la defensa económica de los asalariados. Bajo este aspecto cabe anunciar la creación de los Visitadores de la Inspección General del Trabajo, con el fin de que cooperen a la labor de esta repartición en orden al control y vigilancia de las leyes sociales. La formación de la Sección de Procuraduría y Defensa Obrera Gratuita que atenderá no solamente al patrocinio jurídico de los obreros en sus reclamaciones en la Sección del Trabajo sino también en los derivados de las leyes números 1378 y 7975 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en virtud del decreto expedido por el Gobierno con fecha 6 de diciembre del año próximo pasado. La creación de la Sección de Higiene y Seguridad del Trabajo, con el personal necesario, a la que prestarán

su colaboración el médico y el ingeniero adscritos a la Dirección de Previsión Social. Esta sección estudiará y resolverá todas las cuestiones relativas a la higiene y salubridad de los centros de trabajo, a la previsión de accidentes y a la organización científica del trabajo mismo. Finalmente la creación de la Sección de Estadística. Hasta hoy no existe en el Departamento de Trabajo una oficina de Estadística encargada de conocer y registrar los datos numéricos, relacionados con la población obrera, centros de trabajo, producción industrial en relación con los salarios, costo de vida, condiciones de vivienda, alimentación, vestuario, etc., cuyos índices es necesario conocer para el mejor estudio y solución de los problemas sociales. Mientras sea realidad de creación y organización del Departamento Central de Estadística a la que se referiría el representante señor Arca Parró, esta sección que tratamos de formar dentro de las limitaciones presupuestales del momento, surtirá sus efectos y será posible el conocimiento de una serie de problemas que atañen directamente a la vida y amparo de la clase proletaria.

En cuanto a la Dirección de Salubridad todas las críticas que pueden hacersele deben atemperarse teniendo en consideración la exiguidad de su presupuesto.

Hasta al año 1930 el presupuesto administrativo de esta dirección va creciendo paulatinamente hasta llegar a casi tres millones de soles, sin contar con el auxilio de los empréstitos, parte de los cuales fué empleada en el saneamiento de algunas poblaciones como Lima, Callao, Cuzco, Ayacucho, labor que estuvo a cargo de la *Foundation Company*. Con

la crisis mundial que principia a dejarse sentir al finalizar el año 30 y se agudiza en los años 31 y 32, fué necesario disminuir el presupuesto de salubridad y así llegamos al millón y medio, en detrimento de los servicios sanitarios y del numeroso personal que presta su concurso en todo el territorio nacional. El Presupuesto de 1935 consigna la cantidad de un millón setecientos mil soles y, finalmente, en el que está en debate, para el año 1936, pasa de los dos millones. Es con esta diferencia que se han podido crear cuatro brigadas sanitarias mixtas, que contando con un personal numeroso y con los elementos y materiales necesarios podrá llevar el auxilio del Estado a las más apartadas regiones del país. Estas brigadas que van a actuar en las cuatro zonas en que está dividido el país, no solamente tendrán por función dedicarse a la profilaxia de las enfermedades infecto contagiosas, sino que también harán la atención de las mismas.

Son pues, las poblaciones, apartadas de la sierra y de la montaña las que más van a beneficiarse con estas brigadas y es de desear que en el futuro se multipliquen, dotando, si es posible, de una brigada a cada departamento de la República. Por otra parte los jefes de las brigadas que están bastante bien rentados tendrán facultad plena para consultar a los médicos titulares de provincia y a los sanitarios que no cumplan sus obligaciones, estableciéndose, en consecuencia, una especie de vigilancia o control que por desgracia hasta la fecha no ha tenido la Dirección de Salubridad. Yo tengo que agradecer, señor Presidente, las palabras bondadosas del representante señor Badani, quien al ocuparse de política sanitaria ha aplaudido las

reformas que me ha sido posible introducir.

Otra modificación dentro del pliego del presupuesto de salubridad es la relativa a la preparación del elemento médico sanitario nacional del futuro. Saben los señores representantes y especialmente los médicos de la Asamblea, que hasta la fecha en el Perú no existe la carrera de médico higienista. Ahora, como en la época en que yo egresé de la Facultad de Medicina, los nuevos profesionales salen de ella con bastante cultura médica en general, pero no se ha adelantado casi nada en lo que se refiere a las funciones de los médicos sanitarios, y es precisamente para llenar esta laguna que hemos consignado una partida en el presupuesto de la Dirección de Salubridad a fin de que la Facultad de San Fernando proceda a la preparación de ese personal de que tan necesitado está el país. Será la base para la organización de la carrera sanitaria y como consecuencia la base para la creación del escalafón médico sanitario nacional. Todos los señores representantes seguramente desean que prospere esta labor a fin de que el Perú pueda contar en un porvenir no lejano con un personal suficientemente técnico y bien preparado en este orden de cosas, dando entrada a los ascensos que deben establecerse entre los médicos sanitarios que hayan obtenido destacada actuación. Por lo demás, también hay necesidad urgente de aumentar los haberes señalados a los médicos sanitarios.

Es sensible que para la Salud Pública, no se haya podido disponer de más dinero, pero con todo y para que el Parlamento y el país, se enteren de la forma como el Gobierno atiende a la salud pública me ocuparé de alguna de las

campañas que se van llevando a cabo actualmente en la República.

Principiaré, señor, por la campaña antipalúdica. El paludismo es la enfermedad que ocupa el primer lugar en el desmedro del capital humano. Endemoepidemia extendida de norte a sur de la República, no hay región de la costa ni valle tropical de la sierra que haya sido respetado por esta dolencia, y en nuestra montaña es conocida por su difusión y por los caracteres severos de sus formas clínicas. Enfermedad tan difundida y tan difícil de combatir en países de insuficiente poder económico como el nuestro, el paludismo juega el papel más trascendental en la agricultura y en el progreso de la Nación, por eso el Gobierno, aunque en forma modesta, trata de oponerse a los estragos que el mal produce. Y aun cuando considera que es imposible por el momento acometer el saneamiento de todos los valles, por lo menos la Dirección de Salubridad dispone por ahora de cantidades de quinina que se reparten en las zonas afectadas. Así, por ejemplo, en el curso del año 1935 el Gobierno ha comprado las siguientes cantidades de quinina. (Leyó). Todos estos elementos, señor Presidente, con toda frecuencia son repartidos en el territorio de la República. Se han estado librando campañas en los valles de Lares y Convención en el departamento del Cuzco, adonde se han enviado respetables cantidades de preparados antipalúdicos y donde actualmente se sostiene a varios médicos con sus respectivos sanitarios. Todos recuerdan la gravedad de esa epidemia y aún cuando es imposible hasta el momento erradicarla, podemos asegurar que está controlada y bastante atendida. Asimismo aún-

que en menor escala se está atendiendo al paludismo en el valle de Tambo en el departamento de Arequipa, en Piura, Tumbes, Lambayeque, Ica, Huancavelica, Moquegua, etc. Actualmente en Lima se efectúa el saneamiento de los valles de Carabaylo y Boca negra. Se ha llevado también a cabo el saneamiento del campo de Aviación de Las Palmas, desecándose los terrenos pantanosos que existían en su venedad y que constituían fuentes larvigenas peligrosas especialmente para el personal de la Escuela de Las Palmas y para el Batallón de Zapadores. El drenaje de los terrenos, la desecación de pantanos, el encauzamiento de los ríos en la sierra y en la montaña es problema que hoy no puede acometer éste ni ningún otro Gobierno.

Con respecto a la campaña antituberculosa he de decir que con la creación del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social cobra mayor importancia la ley No. 5816 que encomienda al ramo sanitario la centralización de esta campaña. Esta ley tiene una amplia justificación si se considera que aparte de sus diferentes matices locales, el problema de la tuberculosis en el país tiene un carácter nacional, tanto por la extensión que ha tomado esta dolencia cuanto porque las medidas de profilaxia reclaman un programa unitario y un vigor económico, que solo el Estado es capaz de suministrar.

Las partidas que destina el presupuesto fiscal para esta campaña son completamente deficientes, de allí la necesidad de que el Congreso preste su colaboración importantísima aprobando la iniciativa del Gobierno para aumentar los fondos creados en virtud de la ley No. 7853, y encomen-

dar su administración al organismo del Estado encargado de la lucha contra la peste blanca. Oponer a los estragos de la dolencia los mayores recursos económicos, empleados con sujeción a un plan científico y bajo la dirección de la superior autoridad del Estado, es el fin que persigue el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, al dar comienzo a la ardua tarea que se le ha encomendado.

Tengo que referirme, ya que hablamos de la campaña antituberculosa, al servicio de vacunación Calmet, que hace poco se ha establecido en Lima. Este servicio fué inaugurado el año 1934. Hasta la fecha se han examinado alrededor de 2,160 niños, no solo clínicamente sino también por los rayos X. Estos exámenes son completamente gratuitos, y gracias a ellos se han podido despistar numerosos procesos tuberculosos. Se han examinado mediante la tuberculina a 1,822 niños, descubriendo se mediante esta prueba un número considerable de niños no enfermos pero sí infectados, candidatos a la tuberculosis, si no se refuerza su alimentación y si no se les coloca en buenas condiciones de vivienda y de clima.

De las investigaciones practicadas en el Servicio de Vacunación Antituberculosa se deriva la esquematización del problema de la tuberculosis infantil en estas tres modalidades: primero, niños no infectados y por consiguiente sanos con reacción negativa a la tuberculosis; estos son los niños que pueden ser vacunados. Segundo, niños primo infectados, no enfermos, sin manifestaciones clínicas ni anatómo patológicas de tuberculosis y que solo revelan su estado por la reacción positiva a la tuberculosis; estos de-

ben ser protegidos sobre todo si viven en medios infectados, y deben ser enviados a las Escuelas Climáticas. Tercero, niños ya infectados y enfermos, es decir con manifestaciones clínicas, físicas y funcionales de tuberculosis y alteraciones anatomopatológicas y humorales. Estos deben ser tratados ya por procedimientos quimioterápicos, y por medio del neumotórax o la cura higiénica, dietética y sanatorial. El público de fama ha correspondido a los esfuerzos de los gestores de la salubridad pública acudiendo en gran cantidad al servicio; ha quedado con ello demostrado no solo la necesidad que el público siente por estos organismos asistenciales de la infancia, sino, lo que es más halagador, la formación de una conciencia nacional antituberculosa. El esfuerzo del actual Gobierno en favor de la infancia tiene la enorme trascendencia de significar al través de nuestra vida republicana la primera acción del Estado en este problema de la salud pública.

Además de las labores del Dispensario en el Servicio de Vacunación Antituberculosa se han practicado las primeras inoculaciones de la vacuna de CALMETT.

Esta vacuna se emplea en Francia, Bélgica, España, Holanda, Ucrania, Rumanía, Suiza, Noruega, Bulgaria, Grecia, Polonia, entre los países de Europa, y en Estados Unidos de Norte América, Canadá, Méjico, Cuba, Brasil, Argentina, Uruguay y Venezuela, en América. Al propugnar el empleo de la vacunación "Calmette" lo pretendemos que este método de lucha antituberculosa elimine otros métodos que la Ciencia emplea en su infatigable y en sí desesperada lucha contra el flagelo.

El Servicio Nacional Antipestoso trabaja desde octubre de 1930 con la cooperación de la Oficina Sanitaria Panamericana, representada por el Comisionado Viajero y Asesor Técnico doctor Jion D. Long. Actúa en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima y Arequipa, y en todo el litoral vasto de nuestra costa, que es la zona pestosa, abarcando también las provincias de Ayabaca y Huancabamba del departamento de Piura y las de Hualgayoc y Contumaza del cet departamento de Cajamarca.

El promedio de casos de peste por años desde que esta enfermedad fuera introducida en el Perú en el año 1903 hasta el año 1930, ha sido de 720 casos por año, con un total de más de 20.172. Pero desde el año de 1930 a la fecha los casos van paulatinamente disminuyendo, así como también los focos pestosos que se encuentran en el territorio nacional. Así tenemos que el año 1930 hubo 378 casos; en 1931 200; 57 en el 32, 107 en el 33; 46 en el 34 y 99 en el año 35. De 1931 a 1935 hemos tenido 509 casos que hacen un promedio de 102 casos por año. Esta disminución indudablemente que se refiere a la bondad del servicio que ha sido establecido en el Perú. Para lograr estos resultados y cumplir con lo prescrito en el Código Sanitario Pan-Americano, el servicio actúa mediante envanamientos periódicos de las poblaciones murinas en todos los focos y lugares adyacentes a la extensa zona pestosa. Con laboratorios en los puertos de Paita, Eten, Paucasmayo, Salaverry, Mollendo y Lima donde se efectúa el examen de las ratas atrapadas en dichos puertos y en las ciudades de Lima, Callao y Trujillo, para descubrir la infección pestosa murina y para aclarar los diag-

nósticos, de los casos denunciados de peste. En 1932 el total de focos pestosos era de 32; el 33 de 58; en el 34 de 30 y en el 35 de 27. Total de focos de 1903 a 1930 630. Quiere decir que los pocos pestosos han ido disminuyendo paulatinamente. En los últimos años, se han cogido una infinidad de ratas, cuyos exámenes se han hecho y se ha distribuido veneno en todo el litoral de la costa y en los sitios pestosos en cantidades bastante apreciables; más de 350,500 kilos de veneno han sido repartidos que vienen a ser más de 105'160.800 cebos venenosos repartidos en la República. Costo de la campaña hasta la fecha más de seiscientos mil soles.

Tengo que referirme también a la campaña anti-venérea. Antes, y hasta no hace mucho, parecía que en el Perú el problema de las enfermedades venéreas y el de la prostitución eran sinónimos y así lo hacía pensar el que únicamente se dirigiese la atención de las autoridades sanitarias y gubernativas hacia esta última.

Tal criterio, ha comenzado a sustituirse por el concepto moderno basado en la experiencia científica que ha afirmado la práctica en todo el mundo. Hoy, este complejo problema sanitario se enfoca desde un punto de vista un poco más elevado orientando la lucha contra las enfermedades en sí, radique donde radique y venga o no de la prostitución. Es a partir de 1935 que se ha iniciado en el Perú la orientación moderna en la lucha anti-venérea: Dispensarios para curar y la educación sexual de la juventud y el pueblo. Se ha fundado en Lima los tres primeros dispensarios anti-venéreos que han llenado un gran vacío en la capital de la República.

La mayoría de los enfermos atacados de los males sociales no se curaban y la prueba más elocuente de ello la observamos en la gran afluencia de pacientes desde los primeros días en que se inició la cruzada. He tenido oportunidad de visitar personalmente estos dispensarios y efectivamente es un gran número de enfermos que acuden en demanda de asistencia médica. De julio a enero último se han inscrito en los dispensarios anti-venéreos 2003 hombres que son atendidos por médicos especialistas, se han empleado 256 inyecciones de neo-salvarsan, vacuna anti-gonococia, e inyecciones de mercurio.

Se han creado iguales dispensarios en otros departamentos de la República y el deseo ferviente del Ministerio de Salud Pública es continuar fundando Dispensarios Antivenéreos para ambos sexos en todo el país. Se han impreso igualmente diferentes cartillas de profilaxia anti-venérea que se han distribuido continuamente en fábricas, talleres, establecimientos de enseñanza y aun hasta en espectáculos públicos. Dichas cartillas se han distribuido no solo en Lima sino que han ido al resto de la República. En la actualidad se está haciendo la impresión de 3 cartillas de divulgación cuyo tiraje será suficiente para su mayor difusión en todo el país.

El dispensario preventivo que funciona en el distrito de la Victoria y que fué el primero en crearse en el Perú está dando benéficos resultados. El año 34 concurren a él 800 personas, y el 35 han pasado de 6 mil.

El Sifilicomico de Lima se encontraba en condiciones deplorables, por disposiciones del Minis-

teri de Salud Pública se dispuso la reparación total de ese importante centro de asistencia social, obra que ha quedado terminada.

Teniendo en cuenta la mayor afluencia de pacientes al Dispensario No. 1 del distrito de la Victoria, el Ministerio ha dispuesto la ampliación de los servicios. Esta obra quedará terminada en el curso de la próxima semana.

El señor ABRILL VIZCARRA.— ¿Me permite una interrupción el señor Ministro?

El señor MINISTRO DE SALUD PUBLICA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.— Con el mayor gusto.

El señor ABRILL VIZCARRA.— En la ciudad del Cuzco se ha publicado la estadística de la labor que lleva a cabo la Asistencia Pública de esa localidad; conforme a esa estadística, se han presentado 203 mujeres que ejercen la prostitución clandestina, hecho el examen ginecológico de estas mujeres se ha constatado que solo 47 estaban sanas, 139 se encontraban enfermas, de estas 139,17 sifilíticas y el resto blenorragias. Desearía saber si el señor Ministro de Salud Pública ha tenido conocimiento de esto y cuáles son las medidas que ha adoptado para salvar esta situación, porque bien sabemos que el Cuzco carece de los medios indispensables para la atención de esta clase de enfermedades y si no hay es en forma empírica y reducida pues en el Presupuesto de la República no se asigna una suma destinada a instalar allí un dispensario antivenéreo. Desearía que el señor Ministro me absolviera la pregunta.

El señor MINISTRO DE SALUD PÚBLICA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.— Precisamente el Gobierno, sabiendo que en la ciudad del Cuzco se habían presentado males venéreos en forma tan alarmante; ha aumentado la partida necesaria para el funcionamiento de la asistencia pública que, como sabe el señor Abril Vizcarra, es la que tiene a su cargo esta clase de exámenes.

Por otra parte, la prostitución clandestina que existe no sólo en el Cuzco es difícil de controlar. Las opiniones están divididas; pero parece que es preferible la prostitución amparada por el Estado. Con todo es a la vez función de policía, porque si la policía persigue a estas mujeres que ejercen la industria, eso podría ser un control. De todas maneras el Ministerio estudia la forma de remediar esos males a que se ha referido el señor Abril Vizcarra.

Antes de terminar voy a dar respuesta al señor Castillo.

El Representante señor Castillo ha formulado en su discurso de ayer diversas observaciones sobre la organización del Departamento de Trabajo del Ministerio de mi cargo y sobre algunos aspectos de nuestra legislación social cuya modernización reclama, no obstante que el país sabe que esa, precisamente es una de las grandes preocupaciones del Gobierno. El Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social apenas tiene cuatro meses de establecido y es por lo tanto exagerado pretender que en ese breve espacio de tiempo haya podido estructurar un nuevo derecho social ni transformar la organización de los servicios

públicos encargados de atender a las relaciones entre el capital y el trabajo. Pero ello no obstante en ese pequeño lapso se ha cumplido labor activa en beneficio de la clase trabajadora y en provecho de la mejor organización de aquellos servicios. Puedo en ese sentido, enumerar el proyecto de Seguro Obligatorio para cubrir los riesgos de enfermedades, maternidad, invalidez, vejez y muerte, y entre otras, las disposiciones relativas a la organización de la estadística del trabajo; a la prevención de los accidentes producidos por la manipulación del mineral de vanadium; a la formación de la estadística de accidentes del trabajo; a la reglamentación de la ley No. 7975, sobre enfermedades profesionales; a la ampliación de los servicios de la Oficina de Procuraduría y Defensa Obrera Gratuitas a las reclamaciones derivadas de las leyes sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; a la organización de los servicios internos de la jurisdicción privativa del trabajo y de la Inspección General del Ramo; a la recopilación y sistematización en proyecto de las leyes, decretos y resoluciones supremas de carácter social; y al nombramiento de una Comisión que estudie y proponga la reglamentación de la ley No. 3019 relativa a la construcción de campamentos higiénicos, sostenimiento de escuelas y dotación de botiquines y servicio médicos; en los establecimientos industriales distantes de los centros poblados.

Además de esta labor y de la que todos los días se cumple en las distintas dependencias del Ministerio de mi cargo, debo agregar que en las Direcciones de Trabajo y Previsión Social se es-

tudian actualmente una serie de problemas sociales cuya investigación y resolución afronta el Gobierno por propia iniciativa.

Señor Presidente: he presentado a la consideración de la Asamblea Constituyente una visión panorámica de la obra que está realizando el Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social. He hecho pasar por la vista de los señores legisladores algo así como una visión cinematográfica en mi afán de imbuirlos de lo que significa el presupuesto de mi despacho. Si he olvidado algo, seguramente de menor importancia, estoy listo a escuchar y a recibir las observaciones de los señores Representantes tanto en el seno del Congreso como en el Ministerio para lo cual las puertas de mi despacho han estado y estarán siempre abiertas para todos los señores Representantes cualquiera que sea su figuración política. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Pedí la palabra cuando hablaba el señor Badani, para hacer algunas rectificaciones y refutar algunas de sus aseveraciones. Queremos dejar claramente establecido este hecho: Cuando nosotros hemos dicho que en la política internacional del Gobierno de Leguía, ha pasado en forma capital su propia política de empréstitos, y que el gobierno de Estados Unidos terció en esa negociación internacional; que sin la presión norteamericana no habría sido posible el Tratado Salomón Lozano, hemos expuesto una tesis a la que se adhieren algunos intelectuales

conservadores; y queremos recordar a este respecto, la opinión de un internacionalista peruano, muy apreciado por los hombres del Gobierno actual, y que ocupa un puesto prominente en la diplomacia peruana, el señor Víctor Andrés Belaúnde. El señor Víctor Andrés Belaúnde, en su obra "La Realidad Nacional" publicada el año 1931, tiene párrafos que bien pueden servir como argumento en favor de la tesis que sustentamos.

De manera pues, señor Presidente, que no somos solamente nosotros los que sostenemos una tesis de esta naturaleza; son, inclusive, los hombres de este gobierno que figuran en la diplomacia y que tienen la autoridad de un hombre de Gobierno como es el doctor Víctor Andrés Belaúnde. Después de esto tiene que extrañarnos el calor que se pone para defender la incorporación de esa partida en el Presupuesto para reanular el pago de la deuda externa, que no vale por la partida misma, sino por la significación que tiene o que va a tener en toda la vida del país, por el hecho de que en esta forma se revalda esta deuda de 91 millones de dólares. Como aclaraba bien el señor Badani los Representantes del Senado Americano, no habían hecho otra cosa que defender a los inversionistas americanos. La realidad es que los bonos del empréstito peruano han bajado notablemente en el mercado y han llegado a colocarse, como ya he dicho, hasta el 4 y el 6 por ciento, como consecuencia de la especulación que ha habido en el propio mercado norteamericano. La verdad es que ya los primitivos inversionistas no son los tenedores de los bonos; los bonos han pasado a poder de los especuladores nor-

teamericanos y de especuladores sudamericanos y aún peruanos.

Los senadores norteamericanos tenían que defender, era natural, a los inversionistas norteamericanos, que habían sido en esta forma estafados, puede decirse: que habían sufrido el engaño y especulación en el mercado financiero norteamericano. Ellos ya no son los que van a recibir el pago de esta deuda. Se habla de recuperar el crédito. Se recupera el crédito cuando se paga a quien prestó, pero los hombres que invirtieron su dinero en ese empréstito no van a recibir el dinero, lo van a recibir especuladores americanos y suramericanos, esos son los que van a hacer un gran negocio. Resulta por eso curiosa la tesis de los actuales tenedores de los bonos del empréstito peruano, que estiman sería inhumoral la compra por el Gobierno del Perú de esos bonos a baja cotización. Resulta inhumoral porque hay que dejarles manos libres a ellos.

Y este aspecto de la especulación, no solo de los actuales tenedores de los bonos, norteamericanos o suramericanos, que han intervenido en estas operaciones especulativas, debe ser tenido muy en cuenta por el Congreso.

Así como los Senadores americanos tuvieron en cuenta los derechos de los inversionistas, el Parlamento peruano debe tener en cuenta a su vez el derecho de los pagadores, los derechos del pueblo peruano que es el que va a sufrir las consecuencias. Porque en estas operaciones hay dos sacrificados: han sido sacrificados los que invirtieron su dinero en Norte América, donde se colocaron los empréstitos, y el pueblo peruano que va a pagar lo que no se ha invertido en su benefi-

cio. Y sobre esto rectificamos enfáticamente la tesis del señor Badani. El señor Badani expresaba que no van a pagar los trabajadores, que nosotros socialistas no tenemos por qué preocuparnos de que se pague este empréstito, porque no van a pagar los trabajadores. Ellos, dice, no pagan ni las contribuciones; por eso es que en la ley electoral antigua tenían una gran intervención en el proceso electoral los mayores contribuyentes; esa es la tesis plutócrata y reaccionaria: una tesis democrática no puede sostener esto. Los elementos que producen, los elementos que trabajan, son precisamente los obreros, los trabajadores, los empleados; cualquier gravamen, cualquier mayor gasto, cualquier despilfarro que se haga en la hacienda pública, se refleja en la vida nacional, se refleja en el standard de vida de los trabajadores. No solamente el standard de vida de los trabajadores se modifica sino también se reduce a una serie de servicios públicos que deberían atenderse. De esta manera que dejo perfectamente establecida nuestra tesis contraria al pago de este empréstito.

Y no podemos tampoco aceptar la afirmación de que al sostener esta tesis, nosotros estamos sosteniendo una tesis inhumoral y estamos difundiendo un criterio inhumoral en el alma popular, un criterio inhumoral, que manifestaba el doctor Badani, se extiende fácilmente en un pueblo laborante. Tenemos que rechazar esta afirmación. Quizás tienen razón los hombres de Estado del Perú de constatar la existencia de un pueblo semi-analfabeto, pero la verdad es que si este es un país semi-analfabeto, de ello es responsable el propio pueblo sino los que han gobernado y gobiernan todavía; pero este

país semi-analfabeto va tomando conciencia de sus destinos y en las cuestiones económicas estas gentes vulgares e "ignorantes" a que se refería el doctor Badanti en plena conciencia de estos hechos y saben donde está el interés nacional.

El canciller, señor Presidente, ha dado algunas explicaciones sobre nuestra petición para que se aclarara la situación de los aviones "Córdoba", como se conoce a esos aviones que ahora pertenecen a una compañía particular, que se proclama nacional. Nosotros no somos técnicos de derecho internacional, dentro de nuestra posición podemos aceptar el léxico corriente. Nos interesa todo lo que tienda impedir el que se contribuya al asesinato de los trabajadores. Por eso los socialistas en Argentina y Uruguay luchaba porque no se permitiera el paso por su territorio de armamento para Paraguay; así como los socialistas del Perú y Chile luchamos porque no se permitiera el paso de armamentos para Bolivia.

Para permitir el paso de armamentos el Gobierno del Perú se acogió al tratado de 1905 de navegación y comercio. Viajeros del ferrocarril del Sur y de los vapores del lago Titicaca, me afirman el hecho de que en plena guerra, ellos han visto cómo se hacía este transporte de armamentos por territorio peruano.

El canciller ha explicado que los aviones de que me ocupé pertenecían a una compañía particular, que había tomado licencia del gobierno norteamericano para dirigirse a Bolivia, que había obtenido licencia del gobierno peruano para tránsito para Bo-

livia. Pero el gobierno norteamericano, que había decretado el embargo de armamentos para Bolivia y el Paraguay, se encontró a la salida de estos aviones con que se trataba de aviones de guerra, aviones de bombardeo. Pues bien, lo que mandaba Estados Unidos de Norte América a Bolivia eran aviones de bombardeo. Cuando el gobierno norteamericano se dio cuenta de esto y de que aviones de esa nacionalidad habían sido contratados para prestar sus servicios en el ejército de Bolivia entonces fué cuando se le ocurrió impedir el viaje de esos aparatos. Y el Perú los detiene, ¿en nombre de qué? ¿Existe algún tratado internacional entre el Perú y los Estados Unidos al respecto, o Estados Unidos ha ampliado su jurisdicción hasta aquí? Sé que existe el tratado de extradición de 1899, pero para personas y no para objetos. Sin embargo el Perú detiene esos aviones, y lo hace con una rapidez admirable, pero frecuente en casos similares. Cuando una provincia de Colombia se insurreccionó con la ayuda del Gobierno Norteamericano, el gobierno del Perú, para demostrar su amistad hacia Norteamérica, fué el primero en reconocer la independencia de esa provincia. Pero cuando pasa lo contrario, cuando nos ha tocado a nosotros, ha ocurrido que el gobierno norteamericano no ha actuado en idéntica forma.

Quiero recordar un hecho insignificante, relativamente, pero que demuestra la forma cómo ha procedido siempre el gobierno norteamericano, el caso del famoso descuartizador Ortíz, que fugó del Perú y llegó a la zona del Canal. Las autoridades norteamericanas a pesar de la solici-

tud de las autoridades peruanas, se negaron a entregar al criminal, y procedieron a deportarlo. En cambio, nosotros accedimos a esta solicitud. Somos muy serviciales con el gobierno norteamericano; y, en cierto modo, en esta forma la jurisdicción norteamericana se amplía al Perú . . .

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (Interrumpiendo).— Perdón, señor Castillo— Oportunamente le haré conocer las notas pasadas por la Cancillería al Embajador en Estados Unidos, que revelan que el Canciller defendió en todo instante la jurisdicción peruana, con el mayor celo y con la mayor decisión.

El señor CASTILLO (Continuando).— Bien, señor. Pero es el hecho, señor Presidente, que estos aviones han sido tratados en el hecho práctico y sometidos al procedimiento de contrabando de guerra. No insistimos sobre este particular; pero el Gobierno peruano procedió como si se tratara de contrabando de guerra. Yo recuerdo un antecedente. Cuando la guerra europea, el Perú, procedió a requisar barcos mercantes alemanes; se quedó con ellos. Se me dirá que en esa oportunidad el Perú había roto sus relaciones con Alemania; se me dirá también que lo realizaba el Perú como represalia por el hundimiento de la barca "Lorton"; lo cierto es que el Gobierno procedió a requisar esos buques.— Distinta es la situación ahora. El Gobierno norteamericano había procedido a declarar el embargo de los armamentos para Bolivia. El Gobierno norteamericano tiene sus tribunales que califican la mercadería que es embargable. Pero fijese, señor Presidente y fi-

jese el Parlamento y el país, la situación en que se ha colocado el Perú, esperando, para tomar alguna disposición en esta cuestión, a pesar de que la Cancillería y el Gobierno han defendido la soberanía del Perú, esperando que se adopte una resolución por el tribunal y por el Juzgado norteamericano para proceder . . .

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (Interrumpiendo).— Absolutamente, inexacto, señor Castillo. Tendré el gran placer de proporcionarle todos los datos y se convencerá de que está en el más profundo error.

El señor CASTILLO (Continuando).— El Canciller ha manifestado que detenidos estos aviones habían sido entregados a una compañía comercial que los reclamaba como suyos, y lo singular del asunto es que los aviadores a los cuales se les ha cancelado sus brevets en Estados Unidos de Norte América pueden volar en el Perú. Estos aviones sobre los cuales la Cancillería ha tomado disposiciones para que no salgan al extranjero pueden volar y viajar aquí. Estos aviones materia de este incidente que pertenecen a una compañía extranjera, según el Canciller van a ser usados aquí por una compañía nacional de aviación, precisamente cuando se sabía que ya se había presentado un proyecto en el Parlamento peruano para proteger la aviación nacional. Sucede que en todos los países de sistema económico colonial, donde se dan leyes de protección a la industria nacional, las industrias extranjeras se amparan con el nombre de nacionales. Aquí hay una serie de compañías que se llaman nacionales y están formadas con capitales extranjeros, como la

Compañía Petrolera Nacional de Lobos, la Compañía de Navegación Aérea, la de Aerovías Peruanas, la Compañía Peruana de Teléfonos. Es el caso de muchas compañías extranjeras en Sur América que toman el nombre de nacionales con el objeto de servir mejor del sentimiento nacional. Por eso nosotros queremos esclarecer ese asunto de los aviones. Nosotros desearíamos que nos informara el señor Ministro. El señor Sousa ya había hecho notar el hecho revelador de que en la escritura de sociedad de esta compañía constaba que un abogado peruano había recibido en mil acciones de a sol como pago de sus servicios profesionales. Este es un récord de honorarios.

No podemos ante estos hechos dejar de pedir una explicación al Canciller que desde luego ha de resultar muy interesante.

El señor PRESIDENTE.— El señor Badani puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.— Pido la palabra.

El señor BADANI.— Señor Presidente: Al referirse a los datos que he proporcionado al Congreso, en mi intervención última, en relación al empréstito, se ha sorprendido el señor Díez Canseco de que hubiese traído a la Cámara una afirmación inexacta, y rectificándole, manifestó el día de ayer, que otro era el resultado de las comparaciones del empréstito peruano con los demás que se habían realizado en otros países de Sur América. Ante esta afirmación del señor Díez Canseco y por la propia estimación que le debó al Congreso, me veo obligado a tomar la palabra, pa-

ra manifestar que jamás cuando traigo una afirmación, lo hago sin estar bien documentado, y que hebo en fuentes auténticas. El Congreso puede estar seguro de que nunca será capaz de hacer afirmaciones aventuradas e inexactas.

Para ofrecer esos datos y hacer esas afirmaciones he acudido a la publicación "The Fitch Bond Record", publicación que tiene valor oficial o por lo menos publicación que está autorizada por la Bolsa de Nueva York. En esta publicación, señor, figuran todos los empréstitos, sus condiciones, intereses, sus servicios, etc. El señor Díez Canseco ha bebido en otras fuentes, posiblemente indirectas, o tal vez ha tomado erróneamente el tipo de venta de los bonos por el tipo de colocación en cada Estado. Una cosa es el tipo de colocación que contratan los banqueros con el Estado y otra es el tipo de venta de los bonos que se circulan . . .

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Pero, ¿cómo cree el doctor Badani que puedo cometer ese error? He citado a usted el tipo de colocación y lo he citado de un documento de los oficiales que no ha sido contradictorio nunca. Le he hablado de colocación al 99 por ciento cuando los empréstitos del oncenio, los empréstitos ruinosos, como ha dicho el señor Ministro de Relaciones Exteriores, se colocaron al 86 por ciento, es decir que en cien millones el Perú perdió cuarente millones de dólares, sesenta millones de soles, fuera de otros gastos que hay que hacer cuando se trata de empréstitos, fuera de las comisiones al hijo del tirano

El señor BADANI (Conti-

cuando).— Bien, señor Presidente. Yo, de ninguna manera me mortifico por las interrupciones del Sr. Diez Canseco; se las agradezco. El señor Diez Canseco el día de ayer no me permitió hacerle interrupciones en la misma forma que el acostumbra hacerlas; él me interrogaba y yo me dejaba contestar.

Voy a referirme ahora a los empréstitos de la Argentina dados a colocación por el señor Diez Canseco. La Argentina tiene siete series de bonos que vencen en los años 57 a 62, por un total de 540 millones de dólares americanos, tipo de colocación 88 y 89 por ciento.— Banqueros J. P. Morgan y Co., — Bancamérica— Blair — y Kuhn Loeb and Co.

Pero en fin no puedo dejar de reconocer que los empréstitos argentinos han tenido un tipo de colocación mejor que el del Perú. La solvencia de la Argentina, su prosperidad económica y el exacto cumplimiento de sus compromisos externos hizo, como es natural, que los banqueros le ofrecieran mejores colocaciones en sus empréstitos. Yo al referirme a esas colocaciones hablaba de manera general y me refería a aquellos países que económica y financieramente podrían compararse con el Perú, y que han hecho sus empréstitos en condiciones análogas a las del Perú. No iba a equiparar las situaciones financieras de Argentina y Brasil y aún la de Chile con la nuestra. Me referí a los empréstitos de Cuba, de Panamá, de Uruguay, de Bolivia y de Colombia, y principalmente de Chile, que tiene siete series de empréstitos, no obstante su solvencia y ser un país que ha cumplido siempre con sus obligaciones, como lo ha manifestado ayer, el señor Ministro de Rela-

ciones Exteriores, pudo en justicia conseguir en algunos casos más favorables condiciones, pero en otros no han diferido de los del Perú. Por otra parte, señor Presidente, no es sólo lo que dice el señor Diez Canseco sobre el tipo de colocación lo que debe tomarse en cuenta, para juzgar del empréstito, y considerar más oneroso el del Perú. El señor Diez Canseco toma un solo factor para razonar en esta forma; pero lo que hay que conocer es el costo del dinero, y el costo del dinero de un empréstito es una ecuación que depende de tres factores: del interés, del tipo de colocación y del plazo de amortización. En el Perú, por ejemplo, su empréstito se ha colocado al 86 por ciento con el 6 por ciento de interés y 33 años de plazo. En el primer año tuvo como costo de dinero el 14 por ciento del descuento, más el 6 por ciento de interés, o sea 20 por ciento, pero como no se amortiza en un año sino en el plazo de 33 años tenemos que hacer otro cálculo. En los diez primeros años, el 6 por ciento de interés, alcanza a 60, más el 14 por ciento de descuento hacen 74 por ciento; de manera que si el plazo fuera de diez años, el costo del dinero no sería ya 20 por ciento sino 74 entre diez o sea 7 y cuatro décimos por ciento. Efectuando el cálculo en los 33 años, tendremos un costo de 7 a 7 un décimo por ciento.

Es pues, en función de estos factores que se hace la comparación entre los diversos empréstitos para saber cuál es el mejor. Por lo demás al hacer yo el estudio comparativo de los empréstitos, lo único que he querido efectuar es un examen técnico de las condiciones del empréstito peruano, pero él puede ser juzgado teniendo en cuenta no

sólo las condiciones técnicas de su contratación sino también la necesidad o la conveniencia del país en realizarlo y la forma en que ha sido invertido, se necesita un estudio más extenso del problema, cosa que no he hecho. Yo no me he ocupado de la forma en que se han invertido estos empréstitos; esto es una cuestión que está descartada. Que el dinero fué mal empleado, que hubo derroche, etc., pero señor Presidente yo no he enjuiciado nada de esto, ni era necesario hacerlo para el objeto que me proponía; es este un punto que ya está enjuiciado por la opinión pública. Yo he estudiado el asunto sólo en relación con el Presupuesto y con la conveniencia de atender en él al servicio del empréstito.

El señor Castillo se refería a la opinión del señor Belaúnde en una publicación sobre el Tratado Salomón Lozano, echando mano a otros argumentos para defender su opinión, dando como justificación al no pago del empréstito, la actitud de los Estados Unidos en nuestra diferencia con Colombia. No es el Gobierno de los Estados Unidos el que ha prestado al Perú y no sería posible relacionar una cosa con otra.

Una vez más, señor Presidente, quiero insistir en la gran necesidad para todos los países de conservar su crédito. El crédito es necesidad primordial en todo país, Francia, por ejemplo, por el prestigio de su crédito hace pagos en oro cuando podía pagar en dólares, depreciados, y es así como sus bonos están cotizados al 170 por ciento o sea 70 por ciento más sobre la par.

Que se impone una carga onerosa a la clase trabajadora. Eso no es exacto. Nosotros no hemos

decretado ni el Gobierno nos pide contribuciones extraordinarias para atender a los empréstitos, contribuciones que afljan al pueblo; si hay mayores ingresos durante el presente año, si aumentan, será con la contribución sobre la renta, y esa contribución sobre la renta no la va a pagar la clase trabajadora, sino la que dispone de mayores recursos. Pero aunque esto fuera cierto, estoy seguro que las clases trabajadoras, abnegadas y patriotas, se impondrán con gusto este sacrificio para salvar el crédito del país.

No quiero insistir más, señor Presidente, sobre este punto que ya está extensamente debatido. Nadie podrá negar la conveniencia de conservar esas partidas, cuidando celosamente que el crédito del Perú se restablezca porque las naciones necesitan apelar al crédito no sólo en momentos angustiosos, como aquellos en que hay que hacer frente a la Defensa Nacional sino también cada vez que se necesita invertir capital para impulsar su desarrollo. Y este punto ya lo hizo notar el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien manifestó que el Perú es un país que aún no ha desarrollado sus fuentes de riqueza y que tiene que desarrollarlas apelando al capital extranjero ya que carece de capital propio.

El señor Castillo cree defender a las clases trabajadoras y está propugnando una política errada, porque la actitud del gobierno es en bien de las clases trabajadoras mientras que la actitud del señor Castillo es la de un falso apóstol. Defiende aparentemente a esas clases pero en realidad les hace daño porque hay necesidad de traer capitales al Perú para incrementar todas

sus industrias, para desarrollar sus fuerzas económicas y abrir nuevos campos al trabajo. Y eso es lo que le interesa a las clases trabajadoras porque tendrían así mayor ocupación y salarios más elevados. Hay que abrir las puertas al capital extranjero; cerrarlas es proceder en contra de los intereses de las clases trabajadoras

El señor CASTILLO (Interrumpiendo).— Resulta, según sus palabras, que usted es el verdadero apóstol de las clases trabajadoras.

El señor BADANI (Continuando).— Es lo que he querido decir justamente. Usted cree que está procediendo en defensa de la clase trabajadora y le está usted haciendo un perjuicio; yo aunque estoy aparentemente en contra de la clase trabajadora, trabajo en favor de ella. No hay que impedir que vengan capitales para el desarrollo económico del Perú, esto es en beneficio de la clase trabajadora

El señor CASTILLO (Interrumpiendo).— El caso de Francia no es el caso del Perú; Francia pagó sus deudas a precio de la victoria

El señor BADANI.— No se trata de empréstitos de guerra, se trata de empréstitos comerciales

El señor CASTILLO. — La guerra es un gran negocio para la burguesía. Se puede pagar perfectamente, como consecuencia de la desgracia del mundo; en cambio aquí se quiere pagar el precio de la vergüenza nacional.

El señor BADANI (Continuando).— Eso es falso. No es

cierto lo que dice el señor Castillo, que los bonos no estaban en manos de lo inversionistas. Estos se han acercado donde mí, cuando estuve en Nueva York, con los bonos en la mano preguntándome cuándo iba a reanudarse el servicio. Y ahora nos sale el señor Castillo con que todos esos bonos están en manos de lo especuladores?. ¿Cómo sabe usted eso, señor Castillo?. ¿Cómo puede comprobarlo?.

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo) Sin embargo usted conoce el hecho que alguna vez pasará a la historia de que cuando la Junta de Samanez Ocampo se propuso absorber del mercado o de la bolsa de Nueva York si no la totalidad la mayoría de los bonos del empréstito peruano con una cantidad irrisoria de dinero, fué la confianza de uno o más peruanos lo que impidió que se hiciera operación que habría sido muy ventajosa. Fué a raíz de ese plan de la Junta de Gobierno etada, que se organizó en Nueva York la llamada "Junta de Bonistas". Así es como han pasado las cosas

El señor BADANI (Continuando).— Eso sería un ofrecimiento hecho entonces a los bonistas por los especuladores, pero quien ha constatado que éstos tienen ahora los bonos en sus manos? Además esa promesa no podía cumplirse, porque no todos los bonos fueron colocados en Nueva York sino también en Francia, en Bélgica y Holanda, tengo aquí ejemplares del New York Times donde aparece la oferta de los bonos del empréstito peruano. De manera que el crédito del Perú está comprometido no sólo en los Estados Unidos sino también en otros países. Pero, señor Presidente, es

inútil seguir en esta discusión. Estoy seguro que el Congreso y el país están convencidos de la necesidad de imponerse ese sacrificio, que no me parece tan grande, al consignar cuatro millones en el presupuesto para hacer el servicio de esta deuda externa, y por eso la Comisión insiste en que debe aprobarse esa partida propuesta por el Gobierno con verdadero conocimiento de los intereses de la Nación.

Como miembro de la Comisión de Presupuesto tengo también que referirme a otros puntos relativos a la impugnación que de ellos se ha hecho, entre ellos, por ejemplo, el que se refiere a no haber separado los fondos que deben servir para los servicios departamentales que deben administrar los Consejos Departamentales, creados por la nueva Constitución. Efectivamente, en el proyecto de Presupuesto enviado por el Gobierno no se asignan separadamente los fondos que constituyen las rentas departamentales; pero el Gobierno no podía dejar de considerar estos fondos en el presupuesto general, no estando constituidas esas juntas tenía forzosamente que aplicarlos a los necesidades nacionales. La Comisión también ha pensado así. Separar estos fondos para que los administre ¿quién? No hay el organismo que pueda administrarlos, por consiguiente no podríamos entregarlos a nadie. Depositarlos sería privar al país del empleo conveniente de estas rentas.

De manera que nadie podrá negar que lo sensato, que lo cuerdo era considerarlas en el Presupuesto General y darles aplicación, de acuerdo con las necesidades del país, atender, como se atiende con ellas, a todos los servicios públicos.

Hay otro punto tomado en consideración, en la formación del Presupuesto: el relativo a los ascensos, hechos por el ramo de Guerra. El señor Ministro de Guerra ha contestado satisfactoriamente a este punto; pero yo lo recojo sólo en relación con el pretendido mayor gasto en el Presupuesto. Se le decía al señor Ministro de Guerra, que los numerosos ascensos realizados representan un gasto de 350.000 soles. Pero yo me pregunto, ¿dónde está este mayor gasto de 350.000 soles? Yo he explicado, estudiando pliego por pliego, en relación con el año 35, que hay mayor gasto en el de Guerra; pero como manifestó el señor Ministro de Guerra, es para atender a otros servicios como por ejemplo, vestuario, racionamiento y equipo del ejército; pero no aumento en los haberes de los jefes y oficiales del ejército.

¿Esto, que quiere decir, señor Presidente? Que el Gobierno, como ha manifestado el señor Ministro, no ha hecho sino cumplir la ley de ascensos y que no se ha excedido en estos ascensos.

¿Por qué? Porque no ha hecho sino reemplazar a aquellos jefes y oficiales que, por límite de edad, han pasado a retiro. Los haberes de estos jefes y oficiales han tenido que pasar a las listas pasivas y han sido reemplazados en el Presupuesto por aquellos que, han sido ascendidos; de manera que el Presupuesto de Guerra no acusa un mayor gasto de haberes, precisamente porque los ascensos no se han hecho en exceso, sino dentro del límite de las necesidades del ejército y de acuerdo con los reglamentos.

Hay otros puntos que han sido objetados pero se refieren señor Presidente, a cuestiones de Hacienda que yo sé que van a ser tratadas por el señor Lanata, que ha pedido igualmente la palabra. Como conozco su versación en esta materia y como por otra parte no conviene prolongar más el debate, repitiendo los mismos argumentos, permítaseme que descargue en él la tarea de contestarlos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: Había pedido la palabra el día de ayer, porque no podía permanecer en silencio ante los injustos cargos hechos al señor Ministro de Gobierno por el señor Díez Canseco. Me extraña verdaderamente que el señor representante por Moquegua, que se dice líder de esa gran masa sanchezcerrista que fué la mayoría del electorado que llevó a la Presidencia de la República a nuestro recordado General Sánchez Cerro, y que ungió a la mayoría de los representantes de este Parlamento, no haya sabido interpretar el sentimiento verdadero de esa gran masa, que sabe cuales son las cualidades de bien que adornan al señor Coronel Antonio Rodríguez, Ministro actual de Gobierno, como caballero y como militar, y que conoce también sus actos de filantropía, pues soy testigo presencial de que el Coronel Rodríguez atende continuamente a todos los sanchezcerristas, consecuente con la amistad y afecto que profesó el que fué nuestro jefe, y con el deseo de que entre ellos todo sea unión y no exista antagonismo ni deseo de desagradar ni de hacer daño a ninguno de los que

fuiamos amigos del General Sánchez Cerro. Mal puede, pues, pensar el señor Díez Canseco que el actual Ministro de Gobierno pague periódicos para que lo difamen.

Algo más tengo que decir, señor Presidente. Los verdaderos amigos del General Sánchez Cerro no nos hemos olvidado todavía de la acción valerosa del digno militar coronel don Antonio Rodríguez, cuando en Miraflores se cometió el homicidio frustrado contra la persona del Presidente General Sánchez Cerro. El Coronel Rodríguez que en esa época era jefe de la Casa Militar del Presidente de la República expuso su vida para defender la del jefe del Estado, su verdadero amigo, y cayó herido en forma digna y valiente. Los sauceceeristas no podemos olvidar acción tan digna del que es hoy Ministro de Gobierno, Representante por Lima, señor Presidente, y nacido efectivamente de la clase obrera represento a esas grandes masas y tengo que decir que no acepto los cargos que se han hecho al señor Ministro de Gobierno. Que quede constancia, señor Presidente, de mi protesta ante esos cargos. (Aplausos en los bancos de los representantes).

El señor DIEZ CANSECO.— Para que quede constancia hay que leer los gastos reservados del Ministerio de Gobierno. Se prueba la verdad con los hechos, se prueba la verdad con las cuentas; cuando yo vea que con la partida de gastos reservados del Ministerio de Gobierno no se subvenciona a la prensa será el primero en reconocer la conducta correcta del Ministro. Así se lo dije al Ministro y así lo sostengo hoy, pese o no le pese

al representante por Lima el obrero señor Guerra.

El señor GUERRA. — Perdon, señor Díez Canseco, con todo respeto y sin deseo de mortificar al señor representante, ante lo que manifiesta tengo que responderle: Usted no habrá olvidado que el jefe de su partido pasó por el Ministerio de Gobierno y nunca se pidió que se revisaran las partidas reservadas.

El señor DIEZ CANSECO. — Jamás mis amigos me difamaron. El que me difama es mi enemigo. Los que fueron amigos míos dejaron de serlo desde el momento que aprueban las difamaciones. No las ignoran los del Gobierno y el señor Guerra debe comprender que cuando a hombres honorables y decentes se les difama, la amistad ha terminado.

El señor GUERRA. — Como le digo, señor Díez Canseco, las partidas reservadas como su calificativo lo indica, no es posible revisarlas. No es posible revisar lo que es reservado.

El señor DIEZ CANSECO. — No, señor. Cuando se trata de procedimientos honrados se revirsa hasta la conciencia. Cuando se trata de probar que se procede con toda lealtad y honradez se abre el corazón; pero cuando se quiere ocultar como se derrocha el dinero fiscal en pagar pasquines, las cuentas son reservadas.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: Como representante de esa gran masa que trabaja quiero dejar constancia de que confiamos en el Ministro de Gobierno, que está respaldado por esa gran masa popular y por la mayoría del Parlamento.

El señor DIEZ CANSECO. — Eso me tiene a mí sin cuidado. (Risas).

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Ha tocado a mis compañeros Area Parró y Castillo ocuparse de hacer un análisis detallado del Presupuesto General de la República para 1936. Por consiguiente solamente me voy a ocupar de puntos que tienen una gran trascendencia y en los que estoy vivamente interesado. Me refiero, señor Presidente, a las leyes que crearon la escuela de Artes y Oficios en Sullana, así como a la Granja Escuela en La Huaca a cuya instalación debe atenderse con el producto del impuesto de diez centavos por cada tonelada de registro de todos los barcos que ingresan a Talara y a Lobitos. La ley ordena que en el Presupuesto de 1935 se incluya una partida de dos mil soles para la construcción del edificio y que otro tanto se haga en el presupuesto de 1936. Indudablemente que ya sabemos que el Presupuesto ha venido balanceado y que nosotros tendremos forzosamente que señalar la partida de ingresos para que se incluyan en el Presupuesto de 1936 los renglones a que antes me he referido; pero, señor Presidente, yo pregunto por intermedio de la Mesa al señor Ministro de Hacienda que manifieste a la representación socialista, en este caso vivamente interesada por que se lleve a cabo la implantación de esas dos escuelas, cuanto es lo que se ha recaudado conforme a esta ley que ha debido regir desde 1935, en concepto del impuesto por tonelada de re-

gistro de los barcos que ingresan a Talara y a Lobitos. Indudablemente que ya que no se consigna en el Presupuesto General de la República las partidas a que me he referido, debe llevarse a cabo la implantación de esas dos escuelas con la mencionada renta.

Pido concretamente, señor Presidente, en lo que a este punto se relaciona que se incluya en el Presupuesto General de la República esa renta cuyo monto se puede calcular casi exactamente teniendo en cuenta lo que haya producido en 1935. De tal manera que concretamente debe incluirse en el Presupuesto la partida de ingresos X, y las gastos también como X; pues que si ingresa como 10, precisamente esa cantidad será la que se dedique a la construcción del edificio.

Esto que el Ministro de Hacienda toda vez que de ninguna manera se desequilibra el Presupuesto no tendrá el inconveniente en acceder a mi indicación.

En segundo lugar, señor Presidente, voy a referirme de manera concreta al impuesto que figura en el presupuesto desde hace varios años acerca de la radiodifusión que no ha sido creado por ley y que es sumamente gravoso. Por resolución suprema de 21 de agosto de 1931 se concedió a una sociedad anónima, la Estación Nacional Radio Difusora O. A. X. 4 A., la que debía hacer tales o cuales mejoras para conservar esa estación y aún más se disponía que si esas mejoras no se llevaban a cabo entones quedaba sin efecto la concesión. Yo pedí hace algunos meses, con acuerdo del Congreso, que se me enviase copia certificada del contrato y de la resolución, documentos que tengo

a la vista, y por eso la solicitud que estoy haciendo.

Resulta, señor Presidente, que conforme a ley, los impuestos deben de crearse exclusivamente por el Congreso. No es el Poder Ejecutivo el que crea impuestos; y es ilegal que se incluyan partidas de esa naturaleza en el Presupuesto General de la República, porque los impuestos, como he manifestado, solo debe de crearlos el Congreso. El Ministerio de Gobierno cobra en esta forma. Dice el recibo: "Servicio de Radio Difusión Nacional.— Número del recibo 23420.— Licencia para funcionamiento de una Estación Radio Difusora Receptora, por el primer semestre una libra". Yo no sé si la numeración será corrida aunque así debe ser porque en el 2o. semestre o en el primero del año 36, el número del recibo es 26,933, lo que arroja una diferencia de mucho más de 3 mil y tantos números, lo que quiere decir tres mil y tantas libras.

Bien, pues, señor Presidente, ¿por qué es que se crea un impuesto de esta naturaleza para darle a una compañía, a una sociedad anónima? Si los impuestos son odiosos o se hacen odiosos cuando gravan en forma general, y los recauda el Estado para pagar los servicios de la colectividad, tienen que ser mucho más odiosos cuando se crean para favorecer de una manera especial a determinadas compañías. Nosotros, señor Presidente, no nos referimos a las personas, nos referimos a la institución, y mi pedido concreto es el siguiente: que el Ministerio de Gobierno estudie este asunto; que se derogue ese impuesto porque no es legal y que se vea si la compañía ha cumplido sus obligaciones.

Aquí se presentó, señor Presi-

dente, un proyecto de ley por el cual se establecía una radiodifusora nacional, y precisamente el Estado tiene esa radiodifusora, que se dice que no puede sostener porque le dá pérdida, y que por eso se ha otorgado a esta compañía anónima. Ese proyecto de ley a que acabo de referirme tendría, pues, cumplimiento con la instalación de que me ocupó. Pero no es posible tampoco, desde otro punto de vista, que la cultura cueste tanto, y que se necesite gastar 20 soles anuales para escochar en la radiodifusora nacional una serie de discos que cualquiera los tiene. De tal manera, pues, señor Presidente, que en esta forma concreta me refiero a estos 2 puntos que no han sido tratados. Entiendo que el contrato ha sido firmado el 4 de setiembre de 1931 y la resolución se dió el 31 de agosto del mismo año.

Quiero referirme de una manera concreta también y contestar algunas apreciaciones que se han hecho respecto a la actuación de un representante, y quiero aprovechar esta oportunidad para hacer algunas observaciones referentes a la instrucción desde el punto de vista general y a la formación en que debe ser orientada en el porvenir para que produzca benéficos resultados. Ya he manifestado en la discusión habida alrededor del Presupuesto, y en esta danza fantástica de millones, que esos son los recursos con que cuenta el país y que conforme a esos recursos hay necesidad de satisfacer sus premiosas e indispensables necesidades. Si pudiese influir en la forma de repartir el dinero para satisfacer esas premiosas necesidades yo las clasificaría, y tengo la convicción que muchos hombres de la derecha misma así lo harían, por su urgencia, por su inmediata realiza-

ción. Así, por ejemplo, pondría en primer lugar todo aquello que se refiere a la irrigación, al cultivo de nuestras ingentes riquezas agrícolas, al desenvolvimiento de nuestra ganadería. Nosotros somos un país eminentemente agrícola y ganadero. Nuestra industria está en pañales. Nosotros podemos señalar con los dedos de las manos y nos sobran dedos; los lugares donde se desenvuelven pequeñas industrias en el Perú. Encambio, todas nuestras poblaciones, más de las dos terceras partes de ellas, se dedican a la agricultura y a la ganadería. Nuestra riqueza fundamental es, pues, el desenvolvimiento de esas grandes energías agrícolas y ganaderas; sin embargo, ¿se le ha dado preferencia al desenvolvimiento de estas grandes industrias en el Ministerio respectivo?

El señor TRELLES (Interrumpiendo). — Una interrupción, señor Castro Pozo. En un país agrícola, ¿cuál es el programa de un Partido Socialista, que es indispensable a base de los trabajadores de las industrias?

El señor ARCA PARRO. — Hay trabajadores campesinos.

El señor CASTRO POZO (Continuando). — Mi compañero Arca Parró me releva de la respuesta. Digo, pues, señor Presidente, que eso que es fundamental es lo que necesita el país. Actualmente nuestra agricultura se sustenta nada más que en el riego, podemos decir, así, natural; podemos decir providencial. Raras son las circunscripciones territoriales en donde el riego es científico, donde los hombres cultivan cuanto quieren y cuando quieren. En la mayor parte de nuestros departamentos se cultiva cuando la naturaleza quiere, cuando ella or-

dena. Me refiero a los departamentos de la Costa y a los departamentos de la sierra. Muchas veces se tardan las lluvias, otras veces se adelantan, y cuando se adelantan y no continúa el proceso, esto produce entonces la pérdida casi total de las cosechas. Es necesario, pues, que nuestros hombres no olviden que emergen, que son la continuación de una gran institución social, cual fué la del Tahuantinsuyo, en donde se cultivaba la tierra de una manera concienzuda; que tenía grandes canales de irrigación, que actualmente nosotros ni siquiera los hemos podido usar. Concretamente me refiero a los departamentos que conozco, especialmente el departamento de Piura, en donde existen rudimentos de un gran sistema de canalización. La Colonia miró todo esto con gran indiferencia. La Colonia arrancó a nuestro pueblo de su dirección biológica agrícola ganadera y lo arrojó nada más que por ambición hacia la minería. Y ni aún siquiera esto pudo continuar y nosotros nos encontramos en esta gran disyuntiva: o somos industriales o somos esencialmente agrícola-ganaderos. La naturaleza nos indica por las tierras fértiles, por nuestras costumbres, por nuestra tradición, que debemos ser agrícola-ganaderos. Por eso, en primer lugar, es preciso que se dé el dinero suficiente para que se lleve a cabo la irrigación de todas las tierras. En segundo lugar vendría la instrucción, porque sin instrucción nuestras masas ignorantes, como decía ayer un señor representante no representan absolutamente nada; el brazo cuando no es técnico no tiene ningún valor. Por eso es que recalco este hecho fundamental. La doctrina de la instrucción, que manifiesta que debe ser autolectiva, que debe ser

normal y que debe ser física, esa ha fracasado; actualmente impera la doctrina de que la instrucción debe ser adecuada y debe ser sobre todas las cosas eminentemente técnica. Mientras tanto nuestra instrucción adolece de este defecto de falta de técnica. Constantemente me he referido aquí al hecho gravísimo de que toda nuestra instrucción no es más que la preparación hacia las carreras liberales y, como diría un representante que constantemente nos manifiesta que hablamos mucho, hacia la verborrea. Esa es la instrucción. Yo pregunto a los señores Ministros y a los señores representantes, ¿qué ha aprendido cualquier alumno de instrucción media? He aprendido mucho, dirán. Pero es lo mismo exactamente que si fuese un almacén; ha llenado la cabeza de teoría y nada más que teoría, pero ese hombre no ha aprendido nada para ganarse la vida. (Aplausos). Este hecho debe tenerlo en cuenta el Ministro de Educación y para esto no se necesita dinero, lo único que se necesita es una comprensión de nuestra realidad nacional. Por eso, señor, debe estar íntimamente ligada la instrucción al desenvolvimiento paulatino, provechoso y a todas luces bueno para el porvenir, de la industria agro-pecuaria.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor Castro Pozo va a ser todavía extenso?

El señor CASTRO POZO. — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Quedará con la palabra para el lunes. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.